



## **INFORMACIÓN SOBRE ANIMALES DE COMPAÑÍA COVID-19**

La Dirección General de Derechos de los Animales ha emitido una serie de recomendaciones y acuerdos que desarrollan el Real Decreto del Estado de Alarma.

Hay que reiterar que **no existe evidencia científica alguna de que los animales domésticos padezcan ni puedan transmitir el Covid-19.**

Se proponen las siguientes pautas de actuación.

### **MEDIDAS GENERALES CON ANIMALES DE COMPAÑÍA**

- Lavarse las manos + Distancia Social + Cubrirse al toser + No tocarse ojos, nariz y/o boca.
- Después de tocar al animal: Lavarse las manos + No tocarse ojos, nariz y boca.
- Al llegar a casa: Limpiar con gel desinfectante las almohadillas y la cola del animal.

### **MEDIDAS GENERALES PARA PERSONAS POSITIVAS EN CORONAVIRUS**

- Se recomienda dejar el cuidado de las mascotas a otra persona, cuando sea posible.
- Usar utensilios nuevos para el animal. Nunca reutilizar los utensilios utilizados por un positivo.
- Si no se puede dejar el animal con otra persona, extremar las medidas de higiene como la limpieza de manos, el uso de mascarilla en presencia del animal y evitar el contacto con él.

### **OBLIGACIONES Y RECOMENDACIONES PARA PASEAR PERROS**

- Realizar paseos cortos por el tiempo necesario para cubrir sus necesidades fisiológicas.
- Evitar el contacto con otros animales y/o personas.
- Llevar botella de agua con detergente para limpiar la orina y bolsas para las heces.
- Priorizar horarios de menor afluencia.

### **CLÍNICAS VETERINARIAS**

- Permanecen abiertas con medidas de autorregulación establecidas por colegios veterinarios.
- Atienden con cita previa con el fin de evitar aglomeraciones en las salas de espera y únicamente para aquellas consultas que por su naturaleza no puedan ser pospuestas.

### **Más información en**

<https://twitter.com/SaludPublicaEs/status/1238752820331008000>

Actualizado el 18 de marzo de 2020